CONTRATO 26/2013

Modalidad de Contratación:

Contratación Directa Nº 19/2013 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

Llamado: "*Refacciones en Instituciones Educativas. Plurianual. Fonacide*"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: "Depósito de Materiales de Construcción El Hornero", domiciliada en Calle Colón e/ Mcal. Estigarribia, de la ciudad de General Artigas, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 1066732-6, representada para este acto por el Sr. Silvio Cabaña Brítez, con Cédula de Identidad N° 1.066.732, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. PLURIANUAL. FONACIDE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------

(b) Condiciones especiales del Contrato;----------

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------

(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);----------

(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------

(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** ----------

(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;** ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso "a" de la Ley N° 2051/03)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el

objeto del Gasto Específico 520 30 003, (FONACIDE) incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 127.000.000.- (Guaraníes: Ciento veintisiete millones).---------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 265.563.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso "b" de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 19/2013, convocada por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 177/2013 de fecha: 02 de diciembre de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, por 90 días.-

5.2 Documentos a ser presentados una vez adjudicado:

a) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 10 % del monto, por el plazo de vigencia del mismo, desde su suscripción hasta 90 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inciso "c" de la Ley N° 2051/03)

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese) (Indicar el precio unitario por ítem)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese) (Indicar el precio unitario por ítem)**
1		**Obra: Construcción y reparación de cercado perimetral. Institución: Esc. Bás."Pedro Juan Caballero". Ubicación: Yukyraí, General Artigas.**				
1.1	72131601-002	Reparación de cercado existente. Incluye realineamiento y reposición de columnas, tejidos y alambres deteriorados	gl	1	4.601.857	4.601.857
1.2	72131601-002	Portón metálico de 3,98x1,20m, de dos hojas, según diseño.	un	1	2.607.243	2.607.243
1.3	72131601-002	Marcación y Replanteo	gl	1	778.086	778.086
1.4	72131601-002	Excavación para dados de hormigón y cordón de mampostería.	m3	7	200.158	1.401.106
1.5	72131601-002	Provisión y colocación de alambre tejido, malla 2"x2"y h: 1,10m.	ml	127	16.993	2.158.111
1.6	72131601-002	Provisión y colocación de postes de HºAº, incluye dado de hormigón según diseño.	un	45	49.998	2.249.910
1.7	72131601-	Provisión y colocación de alambre liso Nº	ml	635	2.001	1.270.635

	002	14.				
1.8	72131601-005	Mampostería nivelación de 0,15m de ladrillos comunes.	m2	50	34.948	1.747.400
2		**Obra: Refacción de aulas** **Institución: Colegio Nacional Rep. Oriental del Uruguay.** **Ubicación: Calle Constitución esq. Gral. Díaz.**				
2.1	72131601-009	Piso calcáreo	m2	97	41.940	4.068.180
2.2	72131601-002	Demolición de mampostería de 0,15m con recuperación	m2	12,5	14.933	186.663
2.3	72131601-002	Demolición de techo de tejas y cielorraso, con recuperación de maderas, machimbre y limpieza de tejas	m2	78	20.095	1.567.410
2.4	72131601-007	Reconstrucción de techo con materiales existentes, alineación de vigas y tirantes, cambio de maderas, tejuelas y tejas deterioradas, macizadas. Incluye la provisión y colocación de membrana asfáltica con aluminio de 4 mm y listones de 1x2".	m2	78	179.833	14.026.974
2.5	72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	72,9	14.995	1.093.136
2.6		**Aberturas metálicas**				
2.6.1		**Rejas**				
2.6.1.1	72131601-010	- de 1,80x1,20m para sala de informática	un	1	314.896	314.896
2.6.1.2	72131601-010	- de 0,65x1m para puertas de aulas	un	3	209.931	629.793
2.6.1.3	72131601-010	- de 1,61x1,77m para puertas de aulas	un	6	269.911	1.619.466
2.6.2	72131601-010	- Ventana tipo balancín de 1,40x1,60m.	un	1	179.940	179.940
2.7	72131601-008	Ampliación de pizarrón existente, según diseño.	un	2	349.884	699.768
2.8		**Pinturas**				
2.8.1	72131601-012	Pintura al látex interior y exterior. Incluye reparaciones o enduído en sectores con enlucido deteriorado.	m2	700	12.989	9.092.300
2.8.2	72131601-012	Pintura de cielorraso al barniz con tono color.	m2	104	15.902	1.653.808
2.8.3	72131601-012	Pintura de estructura de techo con asfalto	m2	78	18.937	1.477.086
2.8.4	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas, con esmalte sintético.	un	10	9.832	98.320
2.8.5	72131601-012	Pintura de aberturas al barniz con tono color	un	2	9.832	19.664
2.9	72131601-005	Mampostería para cierre de abertura de 0,30m	m2	2,1	12.867	27.021
2.10	72131601-007	Cielorraso de machimbre de ybyrapyta. Incluye estructura de madera portante.	m2	104	15.174	1.578.096
2.11	72131601-010	Reposición de vidrios traslúcidos	m2	0,71	98.932	70.242

3.9		**Instalaciones de Agua**				
3.9.1	72131601 -011	Caño de PVC de 3/4". Incluye accesorios.	ml	25	11.046	276.150
3.9.2	72131601 -011	Caño de PVC de 1/2". Incluye accesorios.	ml	2	17.116	34.232
3.9.3	72131601 -011	Canilla de 1/2".	un	1	35.324	35.324
3.10		**Instalaciones eléctricas**				
3.10.1	72131601 -001	Equipo fluorescente de 2x40 W.	un	1	86.307	86.307
3.10.2	72131601 -001	Equipo fluorescente de 1x40 W.	un	4	74.168	296.672
3.10.3	72131601 -001	Cableados y ductos	gl	1	1.506.552	1.506.552
3.10.4	72131601 -001	Cajas de conexión.	gl	1	1.154.525	1.154.525
3.10.5	72131601 -001	Tomas corrientes	un	2	25.613	51.226
		TOTAL (IVA Incluido)				**71.398.210**

Monto Total: Guaraníes: ***Setenta y un millones, trescientos noventa y ocho mil, doscientos diez***----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inciso "d" de la Ley N° 2051/03).

El plazo estimado para la terminación de la obra es de 90 días; la Construcción se realizará en el distrito de General Artigas.----------

8- <u>Normas Técnicas</u>

La obra deberá ser entregada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- <u>Valor y Precios del Contrato</u>

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total: Gs. 71.398.210..- (GUARANÍES: Setenta y un millones, trescientos noventa y ocho mil, doscientos diez) IVA INCLUIDO.----------

10- <u>Documentaciones</u>

10. 1 La Contratista deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al

Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Contratante, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

11- Forma de Pago y Plazo de Entrega

El pago será efectuado de la siguiente forma:

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013; en el RUBRO "520". "Construcciones", según certificaciones de obras y con un anticipo financiero del 30 % del monto adjudicado hasta la suma de 60.000.000 Gs (Guaranìes: Sesenta millones) y el saldo en el Ejercicio 2014, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal y en conformidad al sistema plurianual previsto en el presente llamado.----------

11.2 Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONTRATANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. La MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS.----------

12- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la Contratista fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.---------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la Contratista desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la Contratista en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la Contratista.----------
i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

13- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

13.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

13.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

14- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------
b. Por mutuo acuerdo de las partes.----------

c. Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato. ----------
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista.----------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

15- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

15.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

15.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

16- Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de siete (7) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Silvio Cabaña Brítez
Representante Legal de la Firma:
"Depósito de Materiales de Construcción El Hornero"